

## **BASES DEL III CONCURSO DE ENERGÍA SOSTENIBLE**

### ***Base 1.–Objeto***

La Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 organiza el III Concurso de Sostenibilidad con el objetivo de impulsar el ahorro energético en centros educativos y de concienciar a las y los jóvenes escolares y comunidad educativa sobre la importancia del ahorro energético y la eficiencia energética. Este concurso guarda relación con el uso responsable y eficiente de los recursos energéticos, el ahorro y eficiencia energética y la transición hacia un nuevo modelo energético sostenible que representa el Plan Energético de Navarra «Horizonte 2030».

El trabajo a presentar a este concurso consistirá en el desarrollo de un proyecto que incluya objetivos de ahorro energético que contribuyan a aminorar la huella ecológica a través del uso eficiente de la energía y metodología concreta adecuada a las características del centro educativo.

### ***Base 2. –Requisitos de participación***

Podrán participar en el III Concurso de Energía Sostenible: ahorro energético en centros educativos”, todos los centros educativos públicos y concertados de Navarra, de todas las etapas y modalidades formativas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachiller, Formación Profesional, grados universitarios y Educación de adultos.

### ***Base 3. –Características del proyecto***

El proyecto, que será presentado en formato PDF, deberá promover el ahorro energético en el centro educativo y deberá incluir las siguientes partes:

1. Un texto explicativo de los objetivos a alcanzar en cuanto a ahorro energético y mejora en el hábito de uso de la energía, implicando a la comunidad educativa. Previamente, se consultará en secretaría del centro los datos de gasto energético y su repercusión económica durante el curso académico anterior.
2. Un texto explicativo que incluya la metodología [euronet 50/50](#), (se incluye anexo explicativo) adaptada a la situación real del centro educativo. Se presentarán juegos y/o actividades a realizar con el alumnado y la Comunidad Educativa.

El modelo a presentar figura en el Anexo I de las bases.

#### **Base 4.- Plazo y lugar de presentación de los trabajos**

1. El plazo para presentar los proyectos será de un mes, que comenzará el día siguiente a la publicación de las bases del concurso en el Boletín Oficial de Navarra y concluirá el mismo día en que se produjo la publicación en el mes de vencimiento.

2. Los proyectos podrán presentarse en el Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (a través de la ficha denominada «III Premio de Sostenibilidad: Ahorro energético en centros educativos» del Catálogo de Trámites del Portal del Gobierno de Navarra en Internet [www.navarra.es](http://www.navarra.es)) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los proyectos a presentar, tanto telemática como presencialmente deberán incluir los siguientes datos:

–El nombre y dos apellidos de la persona que presenta el proyecto y su vinculación al centro educativo al que representa.

–El nombre y dirección del centro educativo

A dicha instancia se adjuntará el proyecto requerido en formato pdf.

#### **Base 5. –Selección del proyecto ganador**

5.1. Un Jurado, compuesto por las siguientes personas, realizará una evaluación de los proyectos recibidos:

–El director del Servicio de Transición Energética

- La Jefa del Negociado de Proyectos Internacionales.

- Un profesional de la Dirección General de Industria, energía y Proyectos estratégicos S3

5.2. Para dicha evaluación el Jurado valorará los siguientes aspectos:

- Viabilidad del proyecto, resultados propuestos a través del proyecto: 30 puntos

-Grado de implicación de la comunidad educativa, (profesorado, alumnado, familias, personal no docente) : 40 puntos

-Participan todos los agentes de la comunidad educativa: 40 puntos

-Participan tres agentes de la comunidad educativa: 30 puntos

-Participan dos agentes de la comunidad educativa: 20 puntos

-Participa solo un agente de la comunidad educativa: 10 puntos

- Mejora de hábitos en el uso de la energía planteados: 30 puntos

Los proyectos que a juicio del Jurado no tengan relación con las características del proyecto señaladas en la base 3, no serán valorados.

5.3. El fallo del jurado y el proyecto ganador, con indicación del centro educativo al que pertenece, se publicará en la ficha correspondiente del Catálogo de Trámites, en las redes sociales del Gobierno de Navarra y en los medios que se consideren oportunos.

#### ***Base 6. –Premio***

El premio del concurso consistirá en una asistencia técnica valorada en 1.497,98 euros contratada desde de la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos estratégicos S3 con el objetivo de apoyar al centro ganador en la implementación del proyecto.

#### ***Base 7. –Derechos de la Administración convocante***

1. La Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 se reserva el derecho a cancelar la participación de aquellos centros educativos que no se ajusten a lo dispuesto en estas bases.

2. La participación en el concurso conlleva la cesión del proyecto ganador a la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, así como los derechos de comunicación pública del proyecto ganador, citando el centro educativo promotor del proyecto.

#### ***Base 8. –Protección de datos***

La participación conlleva el consentimiento para el tratamiento de los datos de las personas que participen en este concurso en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

#### ***Base 9. –Compromiso de participación***

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases, así como el acatamiento de las decisiones que adopte el Jurado o la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3. El incumplimiento de las bases supondrá la imposibilidad de participar en el concurso, a criterio del Jurado o de la citada Dirección General.